ÍNDICE

ABREVIATURAS	IX
PRÓLOGO	XIII
CAPÍTULO I: LENGUAJE CLAROClaudia Poblete Olmedo	1
1. ¿Qué es lenguaje claro?	3
1.1 Breve historia, evolución y experiencia comparada	6
A) Historia	6
B) Evolución	7
a. Nivel inicial	7
b. Nivel de integración	8
c. Nivel de consolidación	8
C) Experiencia comparada	9
a. Suecia	10
b. España	11
c. México	14
d. Colombia	15
e. Argentina	16
f. Perú	20
g. Uruguay	20
D) Chile	21
CAPÍTULO II: LA URGENCIA DEL USO DEL LENGUAJE CLARO	
EN EL ÁMBITO JURÍDICO	29
José Luis Alliende Leiva	
1. ¿Es necesario conocer la ley?	31
2 DIEUGIÓN, CONOCIMIENTO V EVICIBILIDAD DE LA NORMA HUBÍDICA	2.1

	2.1.	La difusion como medio necesario de conocimiento
	2.2.	La cercanía al conocimiento efectivo de la ley: la idea del Código Civil
	2.3.	La disociación entre publicación y conocimiento efectivo de la ley: el Código Civil desde 1949
	2.4.	Difusión del acto administrativo de acuerdo con el interés involucrado: las reglas supletorias del procedimiento administrativo
	2.5.	Difusión de los actos municipales de interés general en el sitio electrónico de la respectiva municipalidad
	2.6.	¿Qué problemas plantea la relación entre difusión, conocimiento y exigibilidad?
3.	Con	OCIMIENTO O IGNORANCIA DE LA LEY: UNA ALTERNATIVA EXCLUYENTE
4.		EXIGIBILIDAD DE LAS NORMAS JURÍDICAS SOLO PUEDE SUSTENTARSE EN EL OCIMIENTO DE ELLAS
	4.1.	Porque es inherente al propio concepto de norma jurídica
	4.2.	Porque vulnera compromisos internacionales sobre transparencia de las decisiones y actos jurídicos que incumban al público
	4.3.	Porque la ignorancia de las normas afecta las bases de la convivencia social
	4.4.	Porque vulnera derechos esenciales de la persona humana
	4.5.	Porque la ignorancia de las normas atenta contra las instituciones demo- cráticas
	4.6.	Atenta contra la participación
	4.7.	Porque la ignorancia de las normas atenta contra el Estado de Derecho
5.		DESAFÍOS DEL LENGUAJE JURÍDICO NORMATIVO CLARO
	5.1.	La relación tradicional de subordinación entre la autoridad y la persona
	5.2.	La nueva relación de equilibrio entre la autoridad y la persona
	5.3.	¿Por qué la urgencia en aplicar el lenguaje claro al ejercicio de la potestad normativa del Estado?

EN	ESP	ULO III: LENGUAJE CLARO Y GÉNERO GRAMATICAL PAÑOL: MASCULINO GENÉRICO, MASCULINO AMPLIA- BÉNERO INCLUSIVO	8
Gui	llerm	o Soto Vergara	
1.	La p	OLÉMICA DEL GÉNERO GRAMATICAL	8
2.	¿Qu	é es el género gramatical?	8
3.	Lac	CUESTIÓN DEL GÉNERO GRAMATICAL EN LOS SUSTANTIVOS ANIMADOS	Ģ
4.	Uso	GENÉRICO DEL MASCULINO	Ģ
5.	El M	IASCULINO: GÉNERO POR DEFECTO O NO MARCADO	10
6.	Del	ORTÓNIMO O UNISEX AL SUSTANTIVO DIFERENCIADO	10
7.	Dos	ALTERNATIVAS AL MASCULINO GENÉRICO	10
8.	¿Lа	PRESIDENTA?	1
9.	Con	CLUSIONES	1
FO	RMA	ULO IV: LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE CLARO EN LA ACIÓN JURÍDICA, AVANCES Y RETROCESOS	1
1.		GUAJE JURÍDICO CLARO Y EL DERECHO A COMPRENDER: "ESTESE AL MÉRITO UTOS"	1
2.		NSEÑANZA DEL LENGUAJE JURÍDICO CLARO EN LAS FACULTADES DE DERECHO ENAS	1
3.	ALF	ABETIZACIÓN EN LENGUAJE JURÍDICO CLARO, ALGUNOS MODELOS	1.
	3.1.	Formación de estrategias de comprensión y producción de discurso escrito y oral en contextos jurídicos: el caso de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	1
	3.2.	Reflexiones finales y propuestas para la formación en alfabetización académica en el ámbito del derecho y lenguaje jurídica claro	1
		ULO V: PROBLEMAS Y SOLUCIONES EN LA REDAC- URÍDICA	1
1.	Esci	ribir con claridad. Problemas en la redacción jurídica	1
	Clau	idia Poblete Olmedo y Carlos Vergara Barrales	
		El punto de partida del sentido: el párrafo	1
		El párrafo en el contexto jurídico	1
	1 3	Párrafos con estructura clara	1.

		A) Enumeración
		B) Secuencia
		C) Comparación
		D) Desarrollo de un concepto
		E) Enunciado (problema)-solución
		F) Causa-efecto
	1.4.	Marcadores del discurso
		A) Para establecer relaciones semánticas en el texto o discurso
		B) Para ordenar apartados del texto o documento
		C) Para introducir operaciones discursivas
	1.5.	Ejemplos de conectores en contexto
	1.6.	Modalizadores
		A) Algunos modalizadores
		B) Ejemplos de modalizadores en contexto
)	Eacr	
2.		RIBIR CON CLARIDAD. ASPECTOS FORMALES: PUNTUACIÓN Y ORTOGRAFÍA EN TEXTO JURÍDICO
	Clau	dia Poblete Olmedo y Carlos Vergara Barrales
	2.1.	Signos de puntuación y significado
	2.2.	Puntuación en el contexto jurídico
		A) Signos dobles
		B) Punto final: casos especiales en los que no se escribe punto final
		C) Uso de las comas
		D) Uso de punto y coma
		E) Uso de dos puntos
		F) ¿Mayúscula o minúscula después de los dos puntos?
		G) Punto y aparte y punto y seguido
		H) Párrafo de una sola oración
		I) Párrafo con exceso de incisos
		J) Uso de comillas y el punto de cierre
		K) La puntuación de enumeraciones en forma de lista
		L) Uso de corchetes
	2.3.	, E
		A) Los números romanos se escriben con mayúscula. Solo se admiten
		en minúscula en la enumeración de apartados o en elementos de lis-
		tas en las normas jurídicas
		B) En el caso de los números arábigos, si bien la RAE (2010) señala que
		no deben utilizarse ni el punto ni la coma para separar los grupos de
		tres dígitos en la parte entera de un número y solo admite el uso de
		un pequeño espacio en blanco, en Chile está muy extendido el uso
		del punto para separar los miles. Tal como se muestra a continuación

		C) La RAE señala que no se hace separación de miles cuando el número no indica cantidad, sino que sirve para identificar un elemento dentro de una serie, por ejemplo, en la numeración de textos legales o sus	
		divisiones	175
		D) Cifras o palabras en las expresiones numéricas	175
	2.4.	Adverbios latinos de valor iterativo	176
	2.5.	Uso de mayúsculas en contextos jurídico-administrativos	177
		A) Mayúsculas y minúsculas en títulos	177
		B) Algunos casos de mayúsculas de nombres comunes	178
	2.6.	Escritura de leyes: mayúsculas y minúsculas	179
	2.7.	Cursiva en textos legales	181
	2.8.	Negrita en textos jurídicos	181
	2.9.	Abreviaturas y siglas en textos legales	182
		Principales cambios ortográficos	184
•			
3.		RIBIR CON CLARIDAD. RECOMENDACIONES Y CRITERIOS DE CLARIDAD PARA	106
		EDACCIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS	186
	Clau	dia Poblete Olmedo	
4.	Escr	RIBIR CON CLARIDAD: CONSULTAS FRECUENTES	192
	Walt	ter de la Rivera Ledesma	
	4.1.	Dudas léxicas y ortográficas	193
		A) Abocarse / Avocarse	193
		B) Acentuación en verbos con pronombres enclíticos	193
		C) Adolecer	194
		D) Al, del	194
		E) Asequible / accesible	195
		F) Asimismo / Así mismo / A sí mismo	195
		G) Avisar / Avisar de	196
		H) Bianual / bienal	196
		I) Cien por cien / cien por ciento / Ciento por ciento	196
		J) Cualquier, cualquiera, cualesquiera	197
		K) Cuyo, cuya, cuyos, cuyas	197
		L) Deber / Deber de	198
		M) Deleznable	198
		N) Detentar	199
		Ñ) Dónde / Adónde / A dónde / Donde / Adonde / A donde	199
		O) Enseguida / En seguida	201
		P) En base a	201
		Q) Infligir / Infringir	201
		R) Junto a / Junto con	201

	S) Le, les	202
	T) Ocuparse de / Ocuparse en	202
	U) Palabras con grupo inicial ps	203
	V) Por qué / Porqué / Porque / Por que	203
	W) Prefijo post- / pos	204
	X) Prefijo ex	205
	Y) Prefijo extra	205
	Z) Prefijo super-	206
	AA) Otros prefijos	206
	BB) Prescribir / proscribir	207
	CC) Quien, quienes	207
	DD) Requerir / Requerir de	208
	EE) Sendos, sendas	208
	FF) Severo	208
	GG) Sino /Si no	209
	HH) Sustantivos en aposición	209
4.2.	Parónimos tónicos o acentuales	210
4.3.	Locuciones y otras construcciones	211
	A) Absolver de / absolver por	211
	B) Antes de nada / Antes que nada / Antes de todo / Antes que todo	211
	C) Caiga quien caiga / Caiga quien cayere	212
	D) Como, por ejemplo	212
	E) Conforme / Conforme a / Conforme con	212
	F) Con (el, la, los, las) que / Con que / Con qué / Conque	213
	G) Con relación a / En relación con / En relación a	213
	H) De acuerdo a / De acuerdo con	213
	I) De conformidad a / De conformidad con	214
	J) Delante (cerca, detrás) mío / Delante (cerca, detrás) de mí	214
	K) El mismo, la misma, los mismos, las mismas	214
	L) En conformidad a / En conformidad con	215
	M) En la medida en que / En la medida que / En la medida de que	215
	N) En relación a	216
	Ñ) Estar de acuerdo con / Estar de acuerdo en	216
	O) Hacer mención de / Hacer mención a	216
	P) Junto con lo anterior / además de lo anterior	216
	Q) Que su / Que sus	217
	R) Sea cual sea / Sea cual fuere	217
	S) Sea lo que sea / Sea lo que fuere	217
4.4.	Uso de locuciones latinas	217
4.5.	Voces extranjeras	220
4.6.	Dequeísmo y queísmo	223

LEN	GUAJE	JURÍDICO CLARO. TEORÍA Y PRÁCTICA EN EL DERECHO CHILENO	VII
		A) Dequeísmo	223 223
		a. ¿Cómo evitar el dequeísmo?	225
		a. ¿Cómo evitar el queísmo?	225
	4.7.	Algunas expresiones redundantes	226
СА	PÍTU	JLO VI: RECEPCIÓN DEL LENGUAJE CLARO EN EL OR-	
DE	NAN	MIENTO JURÍDICO CHILENO	227
Jose	é Luis	Alliende Leiva	
1.	El r	ECONOCIMIENTO DEL USO DEL LENGUAJE CLARO COMO UN DERECHO	229
	1.1.	Atenciones de salud	229
		A) Requisitos de la información a los pacientes en general B) Requisitos de la información a los pacientes afectados en su salud mental	230
		C) Requisitos del trato a las personas con trastorno del espectro autista D) Requisitos de la información contenida en folletos	232 233
	1.2.		233
		Información por medio de catálogos o comunicación a distancia	234
	1.4.	Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	234
	1.5.	Información sobre documentos relacionados con planificación territorial	235
	1.6.	Servicios de acceso a internet	235
		Manuales sobre productos que utilicen combustibles gaseosos o líquidos	236
		Denuncia de siniestros	237
		Información de tránsito aéreo	237
		Participación ciudadana en el Consejo para la Transparencia	238
	1.11.	Recomendaciones generales a los órganos de la Administración del Estado	238
2.	Las 1	PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO MÁS AMPLIO	239
	2.1.	A nivel constitucional	239
		tegrante del deber de fundamentación de las sentencias	239240
	2.2.	A nivel legal: como principio integrante del derecho de acceso a la información pública	241
	2.3.	A nivel de gestión administrativa	242
3.	Con	CLUSIONES	243

CLAUDIA POBLETE OLMEDO

В	IBLIOGRAFÍA	245	
Do	Doctrina		
No	Normativa citada		
•	Nacional	261	
•	Internacional	263	
Ju	Jurisprudencia citada		
•	Nacional	264	
•	Internacional	264	